

## Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1707

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO – APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I, ATC – ARQUITECTÓNICA S.R.L.

Asunción, 27 de setiembre de 2019.

VISTO: La Ley 5665/2016 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA USD 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES) SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÍA A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016".

La Resolución N° 2490 del 16 de noviembre de 2016, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA BID, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT."

La Resolución N° 1514 del 2 de julio del 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN 2759 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR – L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 2740/16."

La Resolución N° 684 del 15 de abril del 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS A PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA (ATC), PARA EL PLAN PILOTO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA).", entre los cuales se encuentra a la ATC ARQUITECTÓNICA.

La Resolución N° 952 del 29 de mayo del 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO N° 01/2019, PARA EL OTORGAMIENTO DEL APORTE ESTATAL A TRAVÉS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN, COMPONENTE I DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT (PR-L1082), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)."

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MCSAM N° 009-19 del 18 de setiembre del 2019, la Lic. Sandra Ruíz Díaz, Coordinadora Social del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de las Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción, dependiente de la UEP - BID, manifiesta: "...elevar el informe de Viabilidad Social, realizado a los postulantes presentados en el marco del Llamado N° 01/2019...remite la lista de Postulantes evaluados y calificados por el criterio social de elegibilidad, por lo que se recomienda continuar el proceso de evaluación y adjudicación...".

Que, por Memorando MCTUEP N° 005-19 del 18 de setiembre del 2019, la Arq. Carmen Tapiolas Coordinadora Técnica del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de las Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción, dependiente de la UEP-BID, manifiesta: "...La Evaluación Técnica se realizó de la siguiente manera: 1. Verificación de planillas donde se detalla el déficit cualitativo de cada vivienda, fotografias del estado actual que demuestran las mejoras requeridas y las propuestas presentadas por la ATC, con quien se analizan pormenorizadamente las mejoras a ser introducidas; 2. Aprobación de proyectos presentados, que se encuadren a los requerimientos del Reglamento Operativo del programa y responda a las necesidades de cada familia, además de verificación de costos que se adecuen a promedios de precio de mercado; 3. Verificación del Cronograma de Obra, en el que se detalla el tiempo de ejecución previsto por el ATC, y responde al tipo de mejora a realizar. ...se eleva a su consideración el Certificado de Calificación del Proyecto, firmado por esta Coordinación para cada Postulante, y con cuya ejecución las familias mejorarán las condiciones actuales de su vivienda..."



### Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1707

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO – APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I, ATC ARQUITECTONICA S.R.L.

Asunción, 27 de setiembre de 2019.

Que, por Memorando DPAM Nº 227/19 del 19 de setiembre de 2019, la Arq. Sakura Kojima de la Dirección del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción, y el Arq. Gustavo Glavinich de la UEP - BID, remiten el listado de los proyectos calificados.

Que, por Dictamen DIDI Nº 1688/19 del 23 de setiembre de 2019, la Abg. Nathalia Ibarrola y la Abg. Laura Groehn Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...habiéndose analizado previamente el aspecto social de los postulantes presentados y el aspecto técnico de los proyectos calificados en el Marco del Programa AMA BID, por parte de la coordinación general del programa, ésta Dirección, abocada exclusivamente al análisis meramente formal del borrador propuesto, considera que están dadas las condiciones para que se dicte el acto administrativo pertinente, conforme al borrador ajustado por esta Dirección, que apruebe la lista de beneficiarios, autorice la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo, registre en el DREIS a los beneficiarios, autorice la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el ROP del Programa AMA. No obstante tratándose de un programa nuevo es privativo de los administradores del mismo determinar el cumplimiento de las cuestiones de fondo señaladas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP). Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa (ROP) del programa AMA, y la Ley Nº 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde a la máxima autoridad dicte acto administrativo en los siguientes términos: 1- DISPONER la adjudicación para el Subsidio Habitacional Directo a los beneficiarios consignados en el Anexo, del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA) Componente I, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), correspondiente al Llamado Nº 01/2019.".

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 1688/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley Nº 6152/18, en su Artículo 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:



## Poder Ejecutivo Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Resolución Nº 1707

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO – APORTE ESTATAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN (AMA), FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) COMPONENTE I, ATC – ARQUITECTÓNICA S.R.L.

Asunción, 27 de setiembre de 2019.

-3-

- Art. 1°) APROBAR la Lista de nueve (9) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del Proyecto de Mejoramiento y/o Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción (AMA), financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Componente I, ATC ARQUITECTÓNICA S.R.L., correspondiente al Llamado N° 01/2019 y cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.
- Art. 2°) ENCARGAR a la Coordinación Social de la Dirección del Proyecto AMA UEP-BID, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de los nueve (9) beneficiarios aprobados en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la transferencia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a través de la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) en su carácter de Fiduciario, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos en el Reglamento Operativo (ROP) del Programa AMA.

Art. 5°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN

Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPINOLA

Ministro



## Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat Poder Ejecutivo

Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción - AMA Anexo a la Resolución N° 1707 del 27/09/19. Unidad Ejecutora del Programa UEP-BID

Lista de Beneficiarios al Subsidio Habitacional Directo – Aporte Estatal

# ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCTIVA (ATC) – ARQUITECTÓNICA

ž	TITULAR	ů. C. C.	CÓNYUGE	C.I. N°	ATC	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO (CAC)	RUC N°	ENTIDAD BANCARIA	N° CUENTA BANCARIA	MONTO DEL APORTE ESTATAL
-	Lorenza Elodia Pedrozo Marecos	4.626.043			ARQUITECTÓNICA	LUQUE	80015312-0	BANCO ITAÚ	Caja de Ahorros 70021612-9	Gs. 16.800.000
2	Claudelina Román	1.929.474	,		ARQUITECTÓNICA	LUQUE	80015312-0	BANCO ITAÚ	Caja de Ahorros 70021612-9	Gs. 16.800.000
က	Sonia Edelmira Vazquez de Medina	1.301.618	Juan Basilio Medina Espínola	943.958	ARQUITECTÓNICA	LUQUE	80015312-0	BANCO ITAÚ	Caja de Ahorros 70021612-9	Gs. 16.800.000
4	Patricia Ramona Agüero Ruiz	4.985.890			ARQUITECTÓNICA	LUQUE	80015312-0	BANCO ITAÚ	Caja de Ahorros 70021612-9	Gs. 16.800.000
2	Nelson Antonio Centurión Mora	3.689.940	Jacqueline Maria Mercedes Sánchez	5.021.106	ARQUITECTÓNICA	LUQUE	80015312-0	BANCO ITAÚ	Caja de Ahorros 70021612-9	Gs. 16.800.000
9	Rocío Elena Centurión Mora	4.816.993			ARQUITECTÓNICA	LUQUE	80015312-0	BANCO ITAÚ	Caja de Ahorros 70021612-9	Gs. 16.800.000
7	Tomás Alcides Hermosa Rotela	7.225.926	Celina Rocío Escobar de Hemosa	1.421.023	arquitectónica	REDUCTO	80018850-0	BANCO NACIONAL DE FOMENTO	CTA. CTE. 012-00-1229970	Gs. 16.800.000
80	Carolina Elizabeth González Torres	4.466.459			ARQUITECTÓNICA	LUQUE	80015312-0	BANCO ITAÚ	Caja de Ahorros 70021612-9	Gs. 16.800.000
6	Leopoldo Ramón Morales	762.112	Fermina Rodríguez de Morales	1.253.245	ARQUITECTÓNICA	LUQUE	80015312-0	BANCO ITAÚ	Caja de Ahorros 70021612-9	Gs. 16.800.000